

Rad. 215.2023 Regulación de Visitas
Demandante. LUIS ARTURO SANCHEZ IBARGUEN
Demandada. BRIGITTE TATIANA CAICEDO VALENCIA

Constancia secretarial. Se informa a la señora Juez que, el apoderado demandante allegó certificación de la empresa de correos Servientrega donde se da cuenta que fue recibida una notificación. Sírvase proveer.

VIVIANA ROCIO RIVAS
Secretaria

PASA A JUEZ. 3 de noviembre de 2023.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 2080

Santiago de Cali, nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

i. Del intento por notificar a la demandada BRIGITTE TATIANA CAICEDO VALENCIA, se advierte que la apoderada no logró su objetivo, pues si bien se arribó la constancia de entrega emitida por la oficina de correo Servientrega; sin embargo, **no** allegó la comunicación dirigida a aquella a efectos de determinar si lo hizo bajo los parámetros establecidos en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

ii. Por lo anterior, se **requiere** a la abogada para que arrime la notificación librada a la demandada en un término **no** superior a **cinco (5) días**, a partir de la notificación de esta providencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA

Jueza.

Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa

Juez

Juzgado De Circuito

De 014 Familia

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4745e1d1921af934d814db5e2b8eba7e25e09b5399e032d37103912d7a9db98f**

Documento generado en 09/11/2023 06:40:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>